



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL, MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA

Año 2021

X Legislatura

Número 37

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2021

ORDEN DEL DÍA

I. Audiencia legislativa de don Pedro Luengo Michel, portavoz y coordinador de Ecologistas en Acción en la Región de Murcia, sobre Proyecto de ley de simplificación administrativa en materia de medio ambiente, medio natural, investigación e innovación agrícola y medioambiental (10L/PL-0010).

SUMARIO

Se abre la sesión a las 11 horas y 50 minutos.

I. Audiencia legislativa de don Pedro Luengo Michel, portavoz y coordinador de Ecologistas en Acción en la Región de Murcia, sobre Proyecto de ley de simplificación administrativa en materia de medio ambiente, medio natural, investigación e innovación agrícola y medioambiental (10L/PL-0010).

Para sustanciar el objeto de la comparecencia interviene el señor [Luengo Michel](#).....607

En el turno general interviene:

La señora [Martínez Pay](#), por el G.P. Socialista.....610

La señora [Marín Martínez](#), por el G.P. Mixto.....611

El señor [Carrera de la Fuente](#), por el G.P. Vox.....612

El señor [Mata Tamboleo](#), por el G.P. Popular.....613

El señor [Luengo Michel](#) contesta a las cuestiones planteadas por los portavoces de los grupos parlamentarios.....615

Se levanta la sesión a las 12 horas y 45 minutos.

SR. CARRERA DE LA FUENTE (PRESIDENTE):

Buenos días, señorías, compareciente.

Pido disculpas por los retrasos, por motivos técnicos, pero ya tenemos en la pantalla el PowerPoint.

Comienza la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua en su segunda sesión en el día de hoy, con un asunto único: audiencia legislativa de don Pedro Luengo Michel, portavoz y coordinador de Ecologistas en Acción en la región, sobre el Proyecto de ley de simplificación administrativa en materia de medio ambiente, medio natural, investigación e innovación agrícola y medioambiental.

Comienza la intervención de don Pedro Luengo Michel, portavoz y coordinador de Ecologistas en Acción en la Región de Murcia.

Don Pedro, tiene usted quince minutos.

Muchas gracias.

SR. LUENGO MICHEL (PORTAVOZ Y COORDINADOR DE ECOLOGISTAS EN ACCIÓN):

Muchas gracias por la invitación, y por permitir que desde la organización que represento podamos dar nuestro punto de vista sobre un cambio legislativo que afecta precisamente al objeto que defiende nuestra organización en sus estatutos y que es el objeto de trabajo de la gente que voluntariamente forma parte de nuestra organización social.

Como en quince minutos no hay mucho tiempo para ir a muchos detalles, el planteamiento que traemos es un planteamiento más o menos genérico, y nos hemos centrado en las principales observaciones que tenemos a este texto legal aunque podríamos haber hecho una apreciación más detallada con más tiempo o incluso en un proceso de participación pública ordinario, en el que se puede hacer una argumentación mucho más detallada, mucho más precisa, en un documento escrito que luego se tiene en cuenta a la hora de tramitar la legislación, pero en este caso la elección de este formato de urgencia de decreto-ley hace que tengamos pocas posibilidades de participación desde la sociedad, lo cual es una de las consideraciones que hacemos en este caso.

Precisamente en las consideraciones previas, antes de entrar en lo que es ya la propia materia de la legislación que nos traen, hemos de decir que nos parece que en los últimos años se está abusando mucho de este formato de decreto-ley para, con pretensión de urgencia de los cambios legislativos, acometer cambios cada poco tiempo de legislación de todo tipo; pero en nuestro caso la que más nos afecta es la que la que tiene repercusión sobre el medio ambiente, ya sea porque es un cambio legal directamente en la legislación ambiental o porque es un cambio en legislación sectorial que termina afectando negativamente a los controles ambientales que evitan o que deberían de evitar que el bien común del medio ambiente se vea mermado por intereses privados o intereses públicos.

En este caso, en esta legislación se ha utilizado el decreto-ley como como vía urgente de cambio legislativo, que es totalmente legítimo pero creemos que no está suficientemente justificado por lo que ahora comentaremos, y además es la enésima norma en los últimos tiempos, por ejemplo hace escasos meses también tuvimos otros cambios justificados por la covid que tampoco veíamos que estuviera tan justificada esa urgencia por el hecho de atender la crisis sanitaria, y sin embargo tenemos estos cambios de forma repetida.

Una de las mermas de utilizar esta técnica es que no hay exposición pública, y cuando no hay exposición pública hay una falta de transparencia y de participación. Esto hace que la legislación al final sea menos eficaz, porque tanto la sociedad como los sectores económicos como distintos órganos de la propia Administración hacen de moduladores de la ley cuando se tramita de forma ordinaria, dan su punto de vista y corrigen errores, incluso errores que ahora veremos que son bastante graves.

Otra de las fallas de la consideración de esta forma de tramitar es que no pasa por los órganos consultivos. Los órganos consultivos, aunque no son determinantes, sí que señalan algunas

incoherencias, algunos errores o algunas faltas de oportunidad, y pueden llegar a mejorar los textos legales cuando se tramitan de forma ordinaria.

Ahora veremos cómo también vemos que hay un objetivo equivocado bajo nuestro punto de vista, que es otra rebaja más de las garantías ambientales, que además no se justifica con el hecho de la urgencia. Ahora mismo, en consideraciones previas al propio texto y a los fallos legales que hemos detectado, el propio texto reconoce que la urgencia se justifica por el acceso a los fondos del instrumento europeo de recuperación Next Generation, que se hacen para acelerar la recuperación tras la crisis económica y sanitaria tras la covid pero además para acelerar también la transición ecológica y digital. Esto es importante porque en la transición ecológica a mí y al grupo que represento nos cuesta creer que la transición ecológica sea a peor, porque, si debemos de garantizar que el medio ambiente se conserve y además nos permita tener una calidad de vida en el futuro frente a todas las agresiones que le estamos llevando a cabo con las actividades humanas, y que ahora mismo nos están dejando problemas tan graves y tan difíciles de abordar como el cambio climático, nos parece que esa transición ecológica debería de ser a todo lo contrario, o sea, a mayor preservación de lo que nos queda de medio ambiente, a mayor sostenibilidad de la actividad económica, para evitar los impactos negativos sobre el medio ambiente del que dependemos básicamente.

En el tema de agilizar trámites y plazos optimizando recursos materiales y humanos, aquí tenemos que decir que parece que la única forma que hay de agilizar trámites y plazos para este Gobierno –lo decimos no solamente por este cambio legal, sino por todos los que llevamos hechos en estos últimos años– es eliminar los trámites y los plazos, que, por otra parte, no son meros trámites y plazos, son garantías de preservación del interés público, que en este caso es el medio ambiente del que dependemos las personas. Quizás debería de abordarse bajo nuestro punto de vista un cambio en la forma de abordar esta esta agilización, en el sentido de dar más personal, más medios y más estructura al departamento medioambiental del que dependen estos trámites y plazos. ¿Por qué? Porque vemos que, al mismo tiempo que se va agilizando reduciendo garantías, se está reduciendo el músculo de la Administración ambiental a nivel regional, y lo vemos con preocupación porque además se hace en dos sentidos: en el sentido de reducir personal pero también en el sentido de reducir el tipo de perfiles que forman parte de una administración ambiental, que requiere de un concepto multidisciplinar y que requiere de ciertos de ciertos perfiles profesionales con experiencia y que además sepan de lo que están hablando.

En el último apartado de consideraciones previas, hay que decir que nos sorprende que en esta modificación del decreto-ley se hagan modificaciones sobre las siguientes leyes: de Medio Ambiente, sobre la Ley del Mar Menor, sobre la Ley de Caza y Pesca, sobre la Ley de Vías Pecuarias, sobre la Ley de Montes y sobre la Ley que regula el IMIDA, y sin embargo realmente justificarse con los fines que aparecen en el preámbulo de acceso a esos fondos europeos (para la recuperación económica, para el fomento del empleo, para la transición ecológica) el cambio que se propone para el Mar Menor, para caza y pesca, para vías pecuarias y para montes realmente no afecta a esos preceptos. Entonces, nos sorprende que se aproveche para colar cosas que parecen más cambios a la carta de problemas puntuales a los que se enfrenta el Gobierno regional, y que volvemos a ver cómo se solventan sustituyendo o cambiando la ley. No nos parece que esté justificado. De hecho, el propio consejero Antonio Luengo reconocía este hecho, que se había aprovechado para meter esas cuestiones aduciendo que había una gran demanda social, pero hay otras demandas sociales como la que llevamos nosotros muchos años haciendo que no se atienden, con lo cual esperemos que no solo se atiendan las pretensiones de una parte de la ciudadanía, sino que también se escuche al resto.

En las consideraciones, al final lo que hemos detectado en este este cambio legal sobre todo son tres aspectos, por centrarnos muy rápidamente, que consideramos que son posibles incumplimientos importantes de normativa de rango superior. Aunque lo hemos explicado ya previamente, hay que decir que la evaluación sobre la Red Natura 2000, la cuestión de la licencia municipal de actividad y la cuestión de las vías pecuarias son los tres puntos que consideramos más graves de posibles incurrencias en inconstitucionalidad o conflicto con leyes de rango superior. Y esto nos parece importante, y por eso me he centrado bastante también al principio en remarcar que los trámites

habituales y los órganos consultivos que emitan sus preceptivos informes son importantes para evitar estas cosas.

Consideramos que en el capítulo III, cuando se modifica la la Ley de Protección Ambiental Integrada de la Región de Murcia, en sus artículos 12 y 13 hay conflictos que van en contra de la Directiva Hábitats y de la Ley 42/2007, de Patrimonio Natural y Biodiversidad, porque se intenta eludir la evaluación de efectos adversos en los espacios protegidos de la Red Natura 2000, y esto se hace intentando justificarse, pero realmente el efecto es que perdemos capacidad de transparencia y capacidad de modular ciertos proyectos que de esta manera, con el cambio que se ha propuesto, va a ser decisión mucho más discrecional y más opaca, y luego si quieren profundizamos en ese aspecto.

Además, se excepciona la obligación de realizar evaluación de impacto cuando afecta a espacios con un condicionante de un procedimiento de informe que no está previsto ni siquiera en la directiva ni en la legislación básica, lo cual nos parece que no cumple con la legislación básica del Estado ni con la Directiva Hábitats.

Además, el que se supedite el cumplir unos condicionantes que no sean evaluados suficientemente para decir si afecta o no a la Red Natura 2000 nos parece que se queda bastante corto en la mayoría de los casos.

Y aquí es donde quería llegar ahora. Esto de que un proyecto esté implicado en la gestión de un lugar de la Red Natura 2000 o que esté como actividad permitida dentro de los planes de gestión no exime de que se evalúe su efecto real una vez que se emite un proyecto, porque, aunque tengan una necesidad para la ejecución de un plan de gestión o sean una actividad permitida, a veces ciertos aspectos del proyecto no cumplen o afectan de manera negativa, y esto se puede evitar haciendo una evaluación adecuada de esos proyectos. Por lo tanto, en ningún sitio dice que esto no se deba de evaluar, y consideramos que es necesario que se evalúe, y no es excusa el dejarse esto fuera.

El informe de repercusiones. No debería quedarse en manos del órgano sustantivo la comprobación de esos impactos directamente, porque un proceso de evaluación además puede suponer una carga para los funcionarios de la consejería porque, de tener que hacerse evaluaciones en las que los promotores tienen que hacer una propuesta y una evaluación a través de un documento de evaluación, ahora tienen que ser los funcionarios los que evalúen *per se* estos documentos, con lo cual nos parece que tampoco resuelve el tema de la quita de carga de trabajo del funcionariado.

Y luego, en la parte de autonomía municipal, a la hora del artículo 13 establecer la no necesidad de licencia de actividad a esos proyectos que tienen autorización ambiental integrada, el hecho de que tenga una autorización ambiental integrada no exime de tener que tener la licencia de actividad. Esto es incurrir en las competencias establecidas para los municipios, y consideramos que entra en conflicto con la Constitución española en lo referido a la autonomía municipal, pero además con la Ley de Bases de Régimen Local.

Y ya prácticamente termino porque me paso de tiempo.

Luego tenemos... Bueno, en esto, si quieren, profundizamos ahora después... Es que no me quiero quedar sin esta referencia a las vías pecuarias, que es quizás el mayor incumplimiento o el incumplimiento más claro y flagrante que hemos visto en este texto legislativo, que es que en una ley que lo que hace es proteger un bien de interés público (como son las vías pecuarias) que debe preservarse, debe de respetarse, y cuya ordenación del territorio debe adaptarse a la presencia y al mantenimiento de este bien público, nos parece totalmente contrario a legislación y totalmente inconstitucional el hecho de que se pretenda hacer todo lo contrario, que es adaptar las vías pecuarias a la planificación. Se ha pasado por encima este derecho y ha entrado en conflicto. Entonces, resolver este conflicto por una mala gestión de la realización y aprobación de estos planes ahora *a posteriori*, vendiendo como quien dice el espacio público y haciendo al revés de como establece la legislación (que la establece precisamente para preservar el bien que se quiere preservar), nos parece que es totalmente contraproducente y, ya decimos, totalmente contrario a la legislación.

Ya termino, muy brevemente, con las conclusiones porque en quince minutos no me da tiempo, aunque me he pasado un poco de tiempo.

Nos parece que, insistimos, cada vez que se utiliza el decreto-ley (esta fórmula de urgencia) sin la debida justificación bajo nuestro punto de vista, se está hurtando la transparencia, la participación

pública y los informes tan importantes de los órganos consultivos. Para nosotros, también además se crea inseguridad jurídica, porque estamos viendo cómo se contraviene o parece que se contraviene legislación nacional y europea, y se debilita al final la gestión que debe de garantizar el interés público ambiental. En vez de optar por esta vía, se utiliza la vía de reducir las garantías, que nos parece totalmente inadecuado.

Para nosotros, en distintos puntos se introduce un ápice de discrecionalidad y de opacidad a los procesos ambientales y se evitan contrapesos. Y nos parece muy grave, y con esto ya termino, que se meta en una urgencia cosas que no están justificadas por esta coyuntura sanitaria, económica y de aprovechamiento de los fondos –que nos parece legítimo que se agilice y que se puedan aprovechar estos fondos pero no a cualquier precio–, y nos parece que esto es más grave, si cabe, en este caso porque hemos detectado importantes incumplimientos de normativas de rango superior, o por lo menos a nuestro parecer lo son.

Entonces, les agradezco mucho su atención y haber atendido nuestra nuestra opinión sobre este decreto-ley.

SR. CARRERA DE LA FUENTE (PRESIDENTE):

Muchas gracias, don Pedro.

Como presidente de la comisión, si nos puede mandar el powerpoint a la comisión y después dárselo yo a los grupos parlamentarios o la letrada se lo agradecería.

Comienza el turno general de intervenciones de los representantes de los grupos parlamentarios, al exclusivo objeto de formular preguntas o solicitar aclaraciones.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, interviene doña María Dolores Martínez Pay.

Tiene usted cinco minutos.

SRA. MARTÍNEZ PAY:

Muchas gracias, señor presidente.

Don Pedro, agradecerle su asistencia, y a toda su organización, por esa labor divulgativa y de denuncia ante los atentados que está sufriendo esta región y ha provocado el Gobierno regional.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista hemos denunciado y hemos llevado al Constitucional este decreto-ley porque nos quedamos perplejos con esta modificación, esta normativa que es un atentado contra el medio ambiente.

Y ha recurrido este Gobierno regional al pretexto de la simplificación administrativa, donde cabe todo, y es un ejemplo más de la visión cortoplacista de que con la existencia del ser humano en nuestro planeta se anteponen los intereses económicos destructivos de unos pocos a los intereses generales de los ciudadanos. Prueba de ello es el continuismo de la acción del Gobierno en el impulso del desarrollo de esta normativa y una economía altamente contaminante, claramente perjudicial para la vida de los murcianos de esta región, y por ello manifestamos este atentado de este decreto-ley.

Ponemos como ejemplo la monitorización y seguimiento del estado del Mar Menor: se atreven a monitorizar, a volver a... El Mar Menor ya estaba monitorizado, vuelven a cambiar el nombre de la institución que ahora va a llevar ese control, utilizando al portavoz del IMIDA para que sea el portavoz de lo que dice el Gobierno regional, utilizando sus redes, y desde el Grupo Socialista decimos que basta ya, basta ya de ese cambio de posición cuando es más gasto y no lleva a ninguna solución.

Desde luego, una de mis preguntas, señor Luengo, sería: ahora ha salido el Gobierno regional diciendo que va a comprar o va a renaturalizar El Carmolí. ¿Qué supone la compra de ese espacio que supuestamente creo que ya era natural, y qué es lo que supone este cambio?

Por otro lado, es otra vuelta de tuerca a la Ley 3/2020, de 27 de julio, de Recuperación y Protección del Mar Menor. Evita la aplicación y con ello la intervención de los terrenos ocupados por esta actividad. Este decreto-ley vuelve a incidir en el Mar Menor, pero no para mejor.

Si volvemos a las vías pecuarias, es una muerte en diferido. Este decreto-ley introduce las modificaciones que son relativas a la compatibilidad del ordenamiento territorial urbanístico sin concretar en nada la reclasificación autonómica, y habilita en qué y quién va a constatar la adaptación a ese desarrollo urbano.

Si vamos al punto de modificación de calidad ambiental de la Ley 4/2009, cada vez se va debilitando y se está separando su fin protector, como muy bien ha puesto usted en su exposición (otra vuelta de tuerca). Y supone una modificación otra vez del órgano sustantivo el que los proyectos de explotación agrícola en áreas naturales y seminaturales estén sometidas al trámite de evaluación ambiental. Esperemos que este cambio hacia un mayor protagonismo del órgano competente de la actividad industrial (en este caso de la producción agrícola) en detrimento de los protagonistas, que tenían como evaluación ambiental al órgano responsable de la defensa del medio natural, no sea aprovechado por nuestros dirigentes para intentar influir, mermando la capacidad de decisión y el peso de la transparencia en los informes. Ya sabemos que tiene como finalidad la protección del medio ambiente y no el beneplácito o impulso del desarrollo de actividades económicas, para eso ya está el INFO.

También desde el grupo parlamentario comprobamos que estas disposiciones y estas normativas impulsadas por el Gobierno regional se mueven una vez más al filo de la legalidad, con el fin de influir en el medio ambiente natural y del Mar Menor, que no se ve la intencionalidad de esa recuperación.

Desde el Partido Socialista solicitamos que el Gobierno regional abandone esas políticas de desprotección que se están repitiendo, utilizando la covid para esas modificaciones; que separe los intereses económicos y particulares y no esquive lo que es la gestión y las atribuciones, puesto que tiene total competencia para proteger nuestro medio ambiente. Y, mientras tanto, preguntamos desde el grupo: ¿esta modificación es protección o desprotección? Creo que queda resuelta la pregunta con esta exposición.

Y quería preguntarle también, señor Luengo, cómo puede influir esa contratación de personal en proyectos trianuales repetidamente (y denunciado repetidamente también desde el grupo Socialista), cómo puede afectar tanto a la Dirección General de Medio Natural como a la Dirección de Medio Ambiente.

Muchas gracias.

SR. CARRERA DE LA FUENTE (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Es el turno del Grupo Parlamentario Mixto.

Doña María Marín Martínez, tiene usted cinco minutos.

Muchas gracias.

SRA. MARÍN MARTÍNEZ:

Gracias, presidente.

Lo primero, señor Luengo, volver a darles las gracias por venir aquí a poner ciertos asuntos encima de la mesa, tanto a usted personalmente por su disposición siempre a venir como a la asociación que representa, a Ecologistas en Acción de la Región de Murcia, organización social que afortunadamente tenemos en esta tierra donde el Gobierno regional maltrata durante años y de forma sistemática al medio ambiente. Yo me enorgullezco de que esta organización esté en la Región de Murcia siempre trabajando, y además trabajando en profundidad y con criterio.

Personalmente no puedo decirle más que que compartimos el espíritu de todo lo que usted nos ha comentado en su exposición. Desde nuestro grupo parlamentario nunca nos oponemos a que existan o se articulen instrumentos que permitan simplificar el trabajo de todos los técnicos a todos los niveles, pero lo que se está haciendo con este decreto y con otros decretos que aprovechando el covid se han estado aprobando a lo largo de este último año..., no son instrumentos para simplificar el

trabajo, son instrumentos para rebajar las garantías ambientales aún más en la Región de Murcia. Son instrumentos que sirven para seguir desmantelando el medio ambiente en la Región de Murcia tanto a nivel normativo como a nivel de organismos como a nivel de administraciones públicas.

Lo que ha ido sucediendo en este año con la excusa del covid, lo decía también usted, es realmente grave, a nosotros nos parece de una extrema gravedad. Se han ido articulando decretos, aprovechando que el Pisuerga pasa por Valladolid, para desmantelar la Ley de Protección Ambiental Integrada, la Ley de Puertos, la Ley del Suelo, la Ley de la Vivienda, poder contaminar nuestro medio ambiente por tierra, mar y aire (un 30% más en vertidos), etcétera, etcétera. Mientras tanto a nivel de Gobierno español como a nivel europeo nos estamos preparando para un futuro más sostenible, aquí no dejamos de volver a repetir una y otra vez los errores de las páginas más negras de la historia de la Región de Murcia, como pueden ser la Sierra Minera, Portmán o en lo que estamos viendo desgraciadamente ahora con el Mar Menor.

Tengo solamente cinco minutos. Algunas de las preguntas que tenía están ya más que contestadas en la excelente exposición detallada que ha hecho usted de la letra pequeña, de los intrínquilis de este decreto, que es a donde hay que ir, a la letra pequeña, ver dónde este decreto realmente sigue perjudicando a nuestro medio ambiente, y lo único que quería preguntarle es si, llegado ya a este punto, ¿no cree que ya en la Región de Murcia haría falta de una vez tener una consejería de medio ambiente separada de agricultura? Es decir, que de una vez cojamos, como se suele decir, el toro por los cuernos y dejemos que ya el medio ambiente no sea siempre el hermano no menor, sino el hermano prácticamente inexistente dentro de la Consejería de Agricultura, con competencias propias y con un presupuesto propio, habida cuenta además que hemos visto cómo desde las Direcciones Generales del Mar Menor, de Medio Ambiente y de Medio Natural incluso se han llegado a dejar sus propios consejeros por la falta de presupuesto, por la falta de personal.

Recordamos todos allí cómo en plena crisis del Mar Menor la Comunidad desmantelaba prácticamente la Dirección General de Medio Ambiente para intentar externalizar la gestión, como ya lo intentó con el ARCA. Esto fue en el mes de septiembre, en plena crisis del Mar Menor. No les salió bien lo del ARCA y siguen intentando mediante decreto, mediante manipulaciones en direcciones generales, desmantelamiento de direcciones generales, que al final el medio ambiente deje de existir en la Región de Murcia, en favor de intereses económicos espurios que para nada benefician a las mayorías sociales de nuestra tierra.

Creo que una de las cosas que podríamos intentar hacer y que sería positiva es tener una consejería de medio ambiente al margen de agricultura, dotada con los medios que necesita. No sé qué opina sobre este punto.

Y nada más, volver a agradecerle su exposición, señor Luengo.

Gracias.

SRA. MARTÍNEZ PAY (VICEPRESIDENTA):

Gracias, señora Marín.

Tiene el turno de palabra el Grupo Parlamentario Vox.

Tiene su portavocía en el señor don Francisco Carrera de la Fuente.

Gracias.

SR. CARRERA DE LA FUENTE:

Muchas gracias, presidenta.

Don Pedro, muchas gracias por su exposición. Ha sido muy clara.

Es verdad que el tiempo es demasiado corto, sobre todo cuando estamos hablando de temas técnicos y no políticos, aunque hay algunos a los que en los cinco minutos les da mucho tiempo para hablar de política.

A nosotros se nos acusa de negacionistas, que es justo lo contrario, el Partido Socialista hace un discurso permanentemente de la negación, o sea, «no, no, no, no».

Este decreto-ley pasa por un proceso de proposición de ley para que nosotros intervengamos y también escuchemos a personas como usted, que nos ayuden a mejorar la ley. La ley es la que es, el Gobierno tiene esa capacidad, y después nosotros tenemos que ser capaces de eliminar o hacer enmiendas de adición, de sustracción y de modificación de esos artículos, y este es el momento para que nos lo digan.

A mí me sorprende un poco también, escuchando a mi compañera María Marín, que... bueno, yo creo que el Gobierno de la Región de Murcia no es un gobierno que sea muy valiente y esté en contra del Gobierno de España, el Gobierno de Europa y el gobierno mundial, que también existe, y que se enfrente a todo con todas las leyes que ellos hacen. Yo creo que hace lo que puede, y nosotros lo que tenemos que hacer es corregirle si se está equivocando en algunas cosas.

La creación de una consejería de medio ambiente podría ser un tema político. Es verdad que cada una de las consejerías tiene muchos nombres y podría cambiarse una y poner... En eso son especialistas el Partido Socialista y Podemos, en tener muchísimos gobiernos que después no hacen nada, o muchísimos ministerios que después no hacen nada. No importa el nombre, sino de verdad qué técnicos y que políticos con capacidad de gestión tienen en esas consejerías.

Pero, centrándome yo también y dejando de hablar de política, le voy a hacer unas preguntas.

Yo creo que lo han dicho también doña María Marín y usted, que no es incompatible la simplificación de los procesos con la protección ambiental, y yo estoy totalmente de acuerdo con eso. Ahí creo que hay muchísimos procedimientos que pueden tocarse, y aunque tú quites un paso es posible que ese paso no sea necesario, no porque se elimine la protección, sino porque no sea necesario tener ese paso. Al final, complicamos mucho a todos, a los de fuera o a los de dentro de la Administración, a los funcionarios, a los empresarios, a los agricultores. Es decir, no pasa nada porque se analice uno a uno cada uno de esos pasos. Para eso está también este decreto-ley que se hace y que nosotros podemos concretar y decir «esto es una barbaridad quitarlo».

En concreto, me gustaría que me dijera qué enmiendas realizaría. Tiene muy poco tiempo, pero también, en el powerpoint ese que usted nos ha expuesto aquí, puede que buscando en ese documento encontremos esta explicación.

Y también si podría ampliar su opinión sobre la modificación de la Ley 4/2009, de Protección Ambiental Integrada de la Región de Murcia. Quizás sea también... No hay tiempo para ello, pero bueno.

Y después algo que me gustaría en concreto, que dice: ¿qué le parece que el Observatorio del Mar Menor se integre en el IMIDA con las modificaciones que se van a hacer sobre el IMIDA?

Nada más, don Pedro.

Muchísimas gracias.

SRA. MARTÍNEZ PAY (VICEPRESIDENTA):

Gracias, señor Carrera de la Fuente.

Tiene el turno de palabra el Grupo Parlamentario Popular.

Tiene el turno don Juan Antonio Mata Tamboleo.

SR. MATA TAMBOLEO:

Gracias, presidenta.

Buenos días, don Pedro, es ya un habitual de esta casa. Bueno, eso significa que el Gobierno está haciendo los deberes y tramitando todo este tipo de iniciativas que son necesarias para seguir avanzando en esta región.

Y empiezo así porque, sobre los decretos-leyes del año 2020 a los que hacía referencia para mitigar los impactos económicos del covid, los mismos datos ya avalan por qué se elaboraron y por qué se aprobaron, y en el mes de septiembre conocíamos por ejemplo los datos del paro, se redujo el paro en la Región de Murcia en más del triple del registrado en el conjunto de España, con lo cual la cifra de parados estaba por debajo de la ya registrada en diciembre de 2008, y eso es un buen dato.

Porque, como digo, el motivo de estos decretos leyes era, efectivamente, mitigar el impacto del covid en la economía principalmente, en la sociedad, claro.

Por eso, no entiendo muy bien ese empeño constante en negar un procedimiento que además está legalmente establecido, y que por eso, como digo, no lo comparto; y sobre el uso de ese formato de decreto-ley que el Gobierno de España ha utilizado en más de cien ocasiones en estos dos últimos años me gustaría también que fuese su grupo, usted, igual de exigente y de demandante con esos cien decretos-leyes en los cuales no han tenido ustedes seguramente oportunidad de participar y que también afectan ambientalmente a la Región de Murcia.

Pero, bueno, dejando eso al margen, yo creo que la excesiva burocracia de estos últimos años, decenios, se ha convertido en un problema y un freno también al desarrollo, y esto es una realidad y yo creo que esto es lo que aborda este nuevo decreto-ley.

Sobre la modificación de la Ley de Protección Ambiental Integrada, se adaptan los trámites a la normativa estatal, simplificando y agilizando, como digo, esos trámites y esos plazos de los procedimientos, y para nosotros no significa que eso sea una merma del nivel de protección de las zonas o de los espacios naturales, y tampoco entiendo lo que acaba de decir, que era que se eliminaban trámites. Yo ya le digo que lo que hay es una reducción, un acortamiento, y se acompasan con la legislación estatal. Entonces me gustaría que me dijese en concreto qué trámite es el que desaparece.

Sobre las vías pecuarias, tampoco comparto su postura porque la región cuenta con algo más de 3.000 kilómetros de vías pecuarias (cañadas, veredas y cordeles), de los que solo 250 kilómetros (es decir, un 8%) discurren por esas zonas urbanas, por polígonos industriales, atravesando también numerosas ciudades, y ese es el gran problema, porque, como imagino que sabrá, son vías de dominio público sobre las que se ha ido edificando, porque dependían de una clasificación genérica, o bien porque no estaban sobre plano, no estaban deslindadas ni definidas en los planes generales urbanísticos. Y comentaba el anterior compareciente que por ejemplo en el municipio de Caravaca atraviesan todo el casco urbano, incluso por los juzgados y demás. Entonces, nosotros entendemos que es un acierto que plantee este decreto-ley habilitar esos trazados alternativos a través de las calles que ya existen, con el fin de que se mantenga, por supuesto, la continuidad de esas vías pecuarias pero resolviendo el problema que se ha generado para muchas familias en nuestra región.

Dado que usted ha dicho que eso no es una medida coherente, y además dada la compleja situación, yo le quiero preguntar –y espero una respuesta detallada– cuál es su propuesta, cuál es la propuesta para resolver esos problemas existentes desde hace decenios.

Y por último, como no ha entrado en esta materia, el decreto-ley, como bien sabe, elimina tres artículos de la Ley de Protección del Menor (64, 65 y 66) referidos a la ordenación y gestión de la navegación en el Mar Menor. Sabe usted que hubo unas discrepancias que surgieron entre el Gobierno regional y el Gobierno estatal, se creó una comisión bilateral y se acordó un grupo de trabajo en el que el pasado mes de abril, por medio de esas negociaciones, se estableció por parte de la Comunidad Autónoma un compromiso de suprimir los preceptos que debían cumplir las embarcaciones sobre la velocidad en función de la profundidad, las características de esos barcos a motor y el uso de sus combustibles, también lo relativo a fondeo; además establecía una lista de prohibiciones, el establecimiento de unos pasillos y la reducción de emisiones. En esa misma comisión, la Administración general del Estado se comprometía a introducir esas previsiones en la normativa estatal, en el sentido de los preceptos que ahora con este decreto-ley se van a anular.

Según nuestra información y teniendo en cuenta también esa relación y continua posición que hacen ustedes de vigilancia de las iniciativas legislativas de los diferentes gobiernos, le quería preguntar si conoce usted si el Gobierno de España ha realizado algunos de esos cambios normativos a los que se comprometió ya en el mes de abril para proteger el Mar Menor. Me gustaría saber si conoce usted esos cambios.

Nada más por mi parte.

Gracias.

SR. CARRERA DE LA FUENTE (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Mata.

Es el turno de la contestación del señor Luengo. Tiene usted diez minutos.

Muchas gracias.

SR. LUENGO MICHEL (PORTAVOZ Y COORDINADOR DE ECOLOGISTAS EN ACCIÓN):

De acuerdo. Muchas gracias por todas las intervenciones y las preguntas.

Voy a intentar responder lo que pueda, porque la verdad es que precisamente una de las mermas de participación, aunque el diputado del grupo Vox acertadamente dice que este es un proceso que está legalmente establecido, con eso no estamos diciendo que sea un proceso ilegal, lo que pasa es que es un proceso que evita o limita la capacidad real de participación ciudadana, de modulación de la legislación, de participación de órganos consultivos, que son muy importantes para evitar cosas como lo que contaba el diputado del Partido Popular en su intervención de conflictos legales entre administraciones por invasión de competencias. Precisamente el hacer las cosas así hace que incurramos en problemas como los que hemos detectado nosotros en este decreto-ley. Quizás si esto estuviera (pasar el filtro de los órganos consultivos especializados y de distintas administraciones), seguramente se hubiese detectado y se hubiese modulado esto, y a lo mejor a cambios que se puedan hacer para reducir aquellas partes de la tramitación que sean realmente innecesarias o que se puedan de alguna manera simplificar, a eso no nos oponemos nunca. A lo que nos oponemos es a que se utilice de excusa esto para intentar reducir las garantías reales, ahí es donde nosotros no estamos de acuerdo, y por eso nos parece curioso que en estos últimos años sobre todo –pero no es algo nuevo– se utilice esta vía rápida de intervención, que quizás muchos de los problemas que surgen de incompatibilidades, de conflictos competenciales entre distintas administraciones o de no resolución de los problemas se resolverían mejor si esto se abordase de forma adecuada, con una tramitación ordinaria, sin las prisas de tener que ir corriendo o sin la excusa de tener que ir corriendo, y poder abordar las cosas bien, y seguramente conseguiríamos mayor agilidad y mejoras en la legislación sin perder garantías de protección ambiental, que es lo que nosotros denunciábamos en este caso.

Por ir contestando así, muy rápidamente, el Partido Socialista ha planteado qué pasaría con la naturalización del Carmolí que se está proponiendo. Aunque no es objeto de esta ley, sí es verdad que consideramos que es algo que no está... El Carmolí es un espacio protegido. Aquí hay una cosa en la que insistimos desde los movimientos sociales: un espacio que está protegido no tiene por qué ser público, es como una persona que tiene un terreno, una vivienda, no puede hacer lo que quiera, se tiene que atener a la legislación que nos imponemos la sociedad para la convivencia y la preservación del interés general. Por lo tanto, uno no puede hacer lo que quiera en su casa ni en su terreno, tenga más expectativas o menos.

Por lo tanto, si un terreno está protegido, da igual la titularidad que tenga, si es pública o privada. El terreno, si está sometido a una limitación por su protección ambiental, por sus valores ambientales, estará igual de protegido, sea público o sea privado, si la Administración pública ejerce su labor de control de ese espacio. Por lo tanto, nos parece que eso no va a aumentar la protección del Carmolí, y sin embargo nos preocupa porque todavía no tenemos el detalle de lo que se quiere hacer pero nos preocupan las declaraciones de que se quiera dar una utilidad de usos a un espacio que es protegido, que precisamente su valor son las funciones ecológicas que produce.

Los espacios protegidos no son parques urbanos para esparcimiento de las personas: aunque en algunos espacios protegidos sí que haya esos elementos, no todos los espacios protegidos deben de ser visitables, pisables y abordables por la ciudadanía, porque entonces podemos estar mermando su capacidad de actuación y su capacidad de darnos esos servicios que necesitamos como espacio protegido.

Y, aunque no era objeto de esta ley, he querido puntualizar esto porque me parece importante, y apelo a los representantes para que se module qué se va a hacer ahí, para que realmente sea algo que no afecte negativamente a un espacio que es de lo poco que queda natural alrededor del Mar Menor.

Sobre si la modificación legal que se propone supone proteger o desproteger, yo creo que está bastante contestado por lo menos nuestro punto de vista en la intervención inicial.

Y el uso de la contratación externa nos parece que es... además se ha comentado también por la diputada del grupo Mixto, de Podemos. El espíritu de intentar dismantelar el departamento de Medio Ambiente lleva ya bastantes años. Se ha intentado por todas las maneras y se están haciendo unos cambios que al final suponen utilizar mucho las figuras de las designaciones de personal. Esto es, me parece, una injerencia negativa para el buen ejercicio de un funcionariado que debe de ser equitativo, plural, y que debe atender al interés general de todos los ciudadanos y no a intereses particulares o intereses políticos. Creemos que estas injerencias y este dismantelamiento, precarización y saturación de esos departamentos va en contra de la defensa del interés público, y lo venimos denunciando ya mucho tiempo. Por eso, el derivar a contratación externa también es otra de las formas de tener controladas a esas personas que van a tener que tomar decisiones, ponerse firmes en el cumplimiento de la legalidad, y a los hechos nos remitimos, es que son ya muchos los casos en los que funcionarios que han sido firmes en el cumplimiento de la legalidad y en la defensa del interés público han sido perseguidos: al final han desaparecido de la consejería o *motu proprio* o hastiados por la persecución o ninguneados, o directamente cuando son interinos se tienen que ir a otro sitio, vamos, se les quita de encima.

Entonces nos parece que esto es algo grave y por eso, entrando en la pregunta de si haría falta una consejería de medio ambiente, consideramos que no solamente es que haría falta una consejería de medio ambiente, necesitamos una administración que en la parte de gestión de las políticas ambientales y del interés general relacionado con el medio ambiente tenga una estructura. Porque es importante la estructura, no solamente es importante que haya dinero y haya personal, sino que sea personal cualificado, con una estructura adecuada, con unos nombramientos de personas que tengan conocimientos del trabajo que tienen que desarrollar pero, además, que sean realmente profesionales reconocidos. El hacerlo así va también en una percepción social de que las cosas se hacen bien. Cuando se hace lo contrario, que es lo que parece que se está haciendo, a la ciudadanía le da la sensación de que al final no se toman las decisiones conforme al interés general, sino que hay otros intereses que se defienden. Por eso es importante que esa estructura funcione, y además al final, no nos olvidemos, las consejerías forman parte de un equipo de Gobierno que tiene unos fines, entonces creemos que ya va siendo hora de que el Gobierno actual, que lleva tantos años, del Partido Popular cambie esa visión del medio ambiente como un problema y lo tome como lo que es, el interés general de todos los ciudadanos, pero además que asuma el reto de hacer sostenible el tejido empresarial y el modelo de desarrollo de la región con el medio ambiente, porque es que no nos queda otra. Estamos tirándonos piedras en nuestro tejado si consideramos siempre que el medio ambiente es un impedimento y que no pasa nada porque perdamos el Mar Menor o porque contaminemos un acuífero o porque esquilmemos todo el agua que tiene la región para que unos pocos se enriquezcan, creo que esto debería replantearse.

El cómo se hace la simplificación sin eliminar la protección yo creo que es a través de procesos realmente participativos con estos cambios, que son legítimos pero que creemos que no se ajustan a lo que realmente se planteó en su momento para llevar a cabo este tipo de cambios legales, que es una urgencia real. De hecho, en esta propia legislación ya hemos visto que el propio consejero ha propuesto cambios que reconoce que no son de urgencia, que no están motivados por esos motivos iniciales.

Y respecto a todos los detalles, es imposible en tan poco tiempo entrar en detalles técnicos. Yo me ofrezco, y mi grupo se ofrece sinceramente a todos los grupos parlamentarios para tener reuniones técnicas de tratamiento de este tipo de normativas, en las que les expongamos exactamente y técnicamente todas las pegas que vemos con el fin de que se mejore, pero, claro, en diez minutos no puedo entrar en todos los detalles técnicos.

Lo que sí que diría con el tema de las vías pecuarias es que lo que no podemos es solucionar un problema de mala gestión durante décadas dándole la vuelta a la ley, entonces permitimos que se produzcan esas invasiones, permitimos que se produzcan esos elementos porque no estamos hablando de que todos los problemas de esos 250 kilómetros de vías pecuarias son antiguos, de cuando las vías pecuarias pasaban por mitad de un pueblo, no, estamos hablando de que se han instalado polígonos industriales, se han instalado urbanizaciones, cosas que se han hecho en las últimas décadas (no es algo de tiempos inmemoriales), y no se ha protegido por parte de la

Administración que tenía que proteger ese bien de vías pecuarias. Se ha generado el conflicto por la inacción y por la falta de persecución de esa falta de legalidad. Por lo tanto, lo que no podemos es solucionar los problemas de conflictos que se generan cambiando la ley de sentido. Creemos que no es lo adecuado.

Y respecto a la Ley del Menor, para contestar a su pregunta de si estos cambios los ha ejercitado ya el Gobierno central, de momento no tenemos ninguna noticia y, efectivamente, nos preocupa igual que a ustedes que esto se lleve a cabo, pero lo que más nos preocupa es que los cambios que se están proponiendo vayan en contra de la protección ambiental. Estos cambios no se preocupe porque nosotros de todos los cambios que se hacen por esta vía y que consideramos injustos, sea quien sea quien los promueva y sea la administración que sea la que los promueva, nos quejamos y hacemos lo mismo que estoy haciendo yo aquí en otros ámbitos.

Por lo tanto, animo a que tengan en cuenta la apreciación de nuestra organización y hagan los cambios necesarios para evitar que esto se convierta en la excusa para seguir avanzando en la desprotección del medio ambiente en la Región de Murcia.

Muchas gracias.

SR. CARRERA DE LA FUENTE (PRESIDENTE):

Muchas gracias, don Pedro.

Hemos terminado.

Se levanta la sesión.

Muchas gracias.